



Ciudad de México, a 1 de Septiembre 2025

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA "OÍR Y ANDAR POR MILPA ALTA", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL.
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2025-04-09
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2025-04-10
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Alcaldía Milpa Alta
TIPO DE REGULACIÓN:	Lineamientos
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	objeto otorgar ayudas técnicas a mujeres y/u hombres con discapacidad auditiva o de movilización; mediante la entrega de 150 aparatos auditivos y 494 auxiliares de movilización (bastones ortopédicos y/o de cuatro puntos, juegos de muletas y andaderas); beneficiar a al menos 322 mujeres en situación de vulnerabilidad económica y social que padezcan de alguna discapacidad auditiva o de movilización, lo que representa al 50% de apoyos que se tienen estimados en este programa; y así mismo entregar 50 sillas de ruedas a niñas y niños en situación de vulnerabilidad económica y social que padezcan de alguna discapacidad de movilización, sin exigir requisitos y obligaciones adicionales a las establecidas en el Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Personas con Discapacidad en una Alcaldía con Valores" que se llevarán a cabo en la Alcaldía Milpa Alta, a través de la Dirección de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos, para el ejercicio fiscal 2022, publicado el 01 de agosto de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Derechos y Equidad
SUJETO REGULADO:	Servidores Públicos
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
ENLACE/LINK:	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/898b156d84203c092c06a530e2a37d7c.pdf
FOLIO DE INSCRIPCIÓN	I-01-2116-2025